

lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1962.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se anuncia concurso para la adquisición de aparatos de espolvoreo a mano para el tratamiento de semilleros de tabaco contra el «mojo azul».

A partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se abre un concurso para la adquisición de aparatos de espolvoreo a mano, con destino al tratamiento preventivo de los semilleros de tabaco contra el hongo «Peronospora Tabacina», al que podrán concurrir cuantos fabricantes y vendedores dispongan de dicho material para su entrega, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en la Sección tercera (Fitopatología y Plagas del Campo), de la Dirección General de Agricultura, en el plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª En las propuestas se hará constar el plazo de entrega y las condiciones de los aparatos ofrecidos, citando especialmente las siguientes:

- a) Características detalladas.
- b) Cantidad de producto repartido y uniformidad conseguida en su distribución.
- c) Peso del aparato vacío y capacidad.
- d) Garantías que se ofrecen para su sencillo y perfecto funcionamiento.

3.ª Se hará constar el precio por aparato puesto en fábrica o almacén del vendedor, en las siguientes escalas: Pedidos hasta de 1.000 unidades; de 1.001 a 2.000, y más de 2.000.

4.ª Los concursantes se comprometerán a realizar con los aparatos que oferten las pruebas que la Dirección General estime necesarias antes de adjudicar en firme el concurso.

5.ª La Dirección General se reserva el derecho de fraccionar la adjudicación entre varios concursantes, según sus necesidades y las características de los aparatos.

6.ª La Dirección General no se hará cargo de aparatos adquiridos si no cumplen con las características consignadas en los pliegos, comprobadas mediante las pruebas a que hace referencia la base quinta.

7.ª Los adjudicatarios deberán depositar una fianza equivalente al diez por ciento del valor de los aparatos pedidos para responder del cumplimiento del plazo de entrega y de la buena construcción y calidad de los aparatos servidos, que será devuelta al ser liquidado el importe de los aparatos, en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de adjudicación.

8.ª La apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Sección tercera de esta Dirección General, a las doce horas del primer día hábil siguiente a quedar cerrado el plazo de admisión, ante la Mesa presidida por el Ingeniero Jefe del Servicio de Fitopatología y Plagas del Campo, e integrada por el Interventor Delegado de la Intervención General, un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, un Ingeniero del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco y un Ingeniero del Servicio de Fitopatología y Plagas del Campo, que actuará como Secretario.

9.ª El importe de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Director general, Antonio Molsoso.—787.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Reparación de cubiertas en el Cortijo de Torre Vega (Alcalá del Río, Sevilla)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras «Reparación de cubiertas en el cortijo de Torre Vega (Alcalá del Río, Sevilla)» con un presupuesto de ejecución por contrata

de novecientas cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesetas con veintitrés céntimos (904.678,23 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, sector 3.º), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de dieciocho mil noventa y cuatro pesetas (18.094 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 28 de marzo del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 4 de abril de 1962, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos Vocales; el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vice-secretario administrativo o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, previamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 22 de febrero de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—842.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de dos escuelas adaptables para capilla, en la finca Rambla de Balax (Granada)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de dos escuelas adaptables para capilla, en la finca Rambla de Balax (Granada)», con un presupuesto de ejecución por contrata de ochocientos cuarenta mil trescientas treinta y ocho pesetas con sesenta y dos céntimos (840.338,62 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, núm. 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Granada (Puerta Real, núm. 1), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de dieciséis mil ochocientos siete pesetas (16.807 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 28 de marzo del corriente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 4 de abril de 1962, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos Vocales; El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 22 de febrero de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—843.